



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

**SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES
Y PERIÓDICO OFICIAL**

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx

**LUNES 15 DE DICIEMBRE
DE 2025**

GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDXV



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



24

DECIES
EDICIÓN ESPECIAL



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
SALVADOR ZAMORA ZAMORA

OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO
**HÉCTOR GUILLERMO
HERNÁNDEZ AGUAYO**

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
JANIO SOTELO GONZÁLEZ

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

DECRETO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Secretaría General de Gobierno.

Jesús Pablo Lemus Navarro, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Jalisco, a los habitantes del mismo hago saber, que por conducto de la Secretaría del H. Congreso de esta Entidad Federativa, se me ha comunicado el siguiente decreto

NÚMERO 29939/LXIV/25

EL CONGRESO DEL ESTADO DECRETA:

SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

Artículo Único. - se aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto

TRANSITORIO

ÚNICO. - El presente decreto iniciará su vigencia el primero de enero del año 2026, después de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
GUADALAJARA, JALISCO, 13 DE NOVIEMBRE DE 2025

DIPUTADO PRESIDENTE


JULIO CÉSAR HURTADO LUNA

DIPUTADA SECRETARIA


VALERIA GUADALUPE ÁVILA GUTIÉRREZ

DIPUTADA SECRETARIA


TONANTZIN ELUSAY CÁRDENAS
MÉNDEZ

Esta hoja corresponde a la minuta de Decreto que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de San Diego de Alejandría, Jalisco, para el ejercicio fiscal 2026, así como los anexos que se acompañan, los cuales forman parte íntegra del presente decreto .

PROMULGACIÓN DEL DECRETO NÚMERO **29939/LXIV/25** DEL CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASÍ COMO LOS ANEXOS QUE SE ACOMPAÑAN, LOS CUALES FORMAN PARTE ÍNTEGRA DEL PRESENTE DECRETO.

En mérito de lo anterior y con fundamento en el artículo 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, el día **8 del mes de diciembre de 2025**.

JESUS PABLO LEMUS NAVARRO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO

Secuencia: 59907231
Fecha: 11/12/2025 03:15:31 p. m.
Sello: 19D11B8F9CC6EE5670FC09FA335AB129

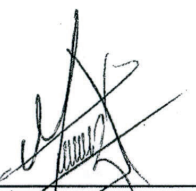
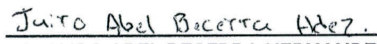
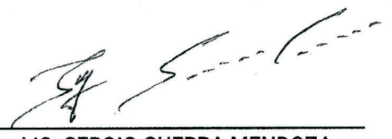
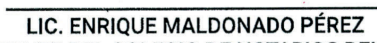
SALVADOR ZAMORA ZAMORA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

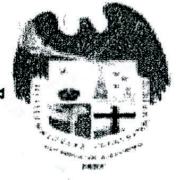
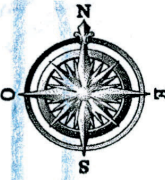
Secuencia: 59889933
Fecha: 09/12/2025 02:11:54 p. m.
Sello: BDE1143E14144D43FF50D813120E2FE7



Este documento puede validarse en:
<http://validacion.jalisco.gob.mx/wbfConsultaFirmado.aspx>
ID_Firmado: 59907231-AB129

JITC/FSM

INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL		
 LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL	 LIC. PAULINA DELGADO CANO ENCARGADA DE LA HACIENDA MUNICIPAL	 LIC. VIRIDIANA MUÑOZ LÓPEZ TITULAR DEL CATASTRO MUNICIPAL
 LIC. MARÍA CRUZ ROJAS CABRERA REGIDOR COMISIONADO	 C. MELISA GONZÁLEZ GAMA REPRESENTANTE DE LOS SECTORES INDUSTRIAL, COMERCIAL Y EMPRESARIAL	 LIC. JAIRO ABEL BECERRA HERNÁNDEZ REPRESENTANTE DEL SECTOR AGROPECUARIO
 C.P. HAYDE GUADALUPE ESPARZA VILLALPANDO REPRESENTANTE DE LOS PROPIETARIOS DE FINCAS URBANAS	 LIC. SERGIO GUERRA MENDOZA REPRESENTANTE DEL CONSEJO INTERGRUPAL DE VALUADORES	 LIC. ENRIQUE MALDONADO PÉREZ REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE NOTARIOS DEL ESTADO DE JALISCO



NOMBRE DEL MUNICIPIO:	NÚMERO DEL MUNICIPIO: 072
San Diego de Alejandría	
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:	NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001
San Diego de Alejandría	
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL	
 LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES	
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO	
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.	
 JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE FOMENTO	
 	
H. CONGRESO DEL ESTADO	
COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO	

VALORES DE CONSTRUCCIÓN				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS				
EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	M1LB	\$9,250.00	2000
	REGULAR	M1LR	\$8,510.00	2001
	MALO	M1LM	\$6,170.00	2002
SUPERIOR	BUENO	M1SB	\$6,280.00	2010
	REGULAR	M1SR	\$5,780.00	2011
	MALO	M1SM	\$4,230.00	2012
MEDIO	BUENO	M1MB	\$4,090.00	2020
	REGULAR	M1MR	\$3,640.00	2021
	MALO	M1MM	\$2,670.00	2022
ECONÓMICO	BUENO	M1EB	\$3,060.00	2030
	REGULAR	M1ER	\$2,730.00	2031
	MALO	M1EM	\$1,980.00	2032
EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	SM1LB	\$8,310.00	1000
	REGULAR	SM1LR	\$6,590.00	1001
	MALO	SM1LM	\$4,780.00	1002
SUPERIOR	BUENO	SM1SB	\$5,940.00	1010
	REGULAR	SM1SR	\$4,690.00	1011
	MALO	SM1SM	\$3,420.00	1012
MEDIO	BUENO	SM1MB	\$3,640.00	1020
	REGULAR	SM1MR	\$2,810.00	1021
	MALO	SM1MM	\$2,030.00	1022
ECONÓMICO	BUENO	SM1EB	\$2,610.00	1030
	REGULAR	SM1ER	\$1,980.00	1031
	MALO	SM1EM	\$1,510.00	1032
EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	A1LB	\$6,250.00	0
	REGULAR	A1LR	\$3,740.00	1
	MALO	A1LM	\$2,700.00	2
SUPERIOR	BUENO	A1SB	\$4,470.00	10
	REGULAR	A1SR	\$2,660.00	11
	MALO	A1SM	\$1,940.00	12
MEDIO	BUENO	A1MB	\$2,480.00	20
	REGULAR	A1MR	\$1,360.00	21
	MALO	A1MM	\$1,080.00	22
ECONÓMICO	BUENO	A1EB	\$1,530.00	30
	REGULAR	A1ER	\$770.00	31
	MALO	A1EM	\$550.00	32
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES HABITACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS				
EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	M2LB	\$8,990.00	2100
	REGULAR	M2LR	\$8,160.00	2101
	MALO	M2LM	\$5,940.00	2102
SUPERIOR	BUENO	M2SB	\$6,090.00	2110
	REGULAR	M2SR	\$5,600.00	2111
	MALO	M2SM	\$4,070.00	2112
MEDIO	BUENO	M2MB	\$3,970.00	2120
	REGULAR	M2MR	\$3,410.00	2121
	MALO	M2MM	\$2,510.00	2122
ECONÓMICO	BUENO	M2EB	\$2,650.00	2130
	REGULAR	M2ER	\$2,300.00	2131
	MALO	M2EM	\$1,780.00	2132
EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	SM2LB	\$7,570.00	1100
	REGULAR	SM2LR	\$5,380.00	1101
	MALO	SM2LM	\$3,910.00	1102
SUPERIOR	BUENO	SM2SB	\$5,380.00	1110
	REGULAR	SM2SR	\$3,860.00	1111
	MALO	SM2SM	\$2,810.00	1112
MEDIO	BUENO	SM2MB	\$3,310.00	1120
	REGULAR	SM2MR	\$2,290.00	1121
	MALO	SM2MM	\$1,650.00	1122
ECONÓMICO	BUENO	SM2EB	\$2,060.00	1130
	REGULAR	SM2ER	\$1,550.00	1131
	MALO	SM2EM	\$1,190.00	1132
EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	A2LB	\$5,860.00	100
	REGULAR	A2LR	\$3,110.00	101
	MALO	A2LM	\$2,120.00	102
SUPERIOR	BUENO	A2SB	\$4,190.00	110
	REGULAR	A2SR	\$2,210.00	111
	MALO	A2SM	\$1,510.00	112
MEDIO	BUENO	A2MB	\$2,300.00	120
	REGULAR	A2MR	\$1,150.00	121
	MALO	A2MM	\$880.00	122
ECONÓMICO	BUENO	A2EB	\$1,280.00	130
	REGULAR	A2ER	\$600.00	131
	MALO	A2EM	\$450.00	132
NOTA 1.-Se determinan 6 rangos de edad que son: Moderno 1 (construcciones de 0 A 5 años) Moderno 2 (construcciones de 6 A 10 años) Semi-moderno 1 (construcciones de 11 A 20 años) Semi-moderno 2 (construcciones de 21 A 30 años) Antiguo 1 (construcciones de 31 A 40 años) Antiguo 2 (construcciones de 41 O más años)				
NOTA 2.- La construcción que sea remodelada o reconstruida consistente en cambio de distribución, instalaciones, techos y pisos, para efectos catastrales, se clasificará como semi-moderna o moderna según sea el caso.				
NOTA 3.-Para el estado de conservación se determina como: Bueno: La construcción que no requiere reparaciones y su estado es óptimo. Regular: Aquella construcción que requiere reparaciones generales para ponerla en buen estado en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad. Malo: Aquella construcción que requiere reparaciones importantes en cuando menos el 50% de las 20 partidas de construcción que determinan la calidad.				
NOTA 5.: Para el caso de edificaciones con más de 4 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 10% por la infraestructura especial requerida. Para edificaciones de más de 10 niveles (incluyendo sotano) se incrementara al total de la superficie de construcción, el valor por metro cuadrado en un 15% por la infraestructura especial requerida.				
NOTA 12.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios debra valuarse con edificaciones analogas en valores				
CCC.- Código de clasificación de la construcción.				

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

072

San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

0001

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1909

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE PLANTAMIENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES				
EDAD MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 0 A 5 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM1LB	\$3,100.00	2300
	REGULAR	IM1LR	\$2,830.00	2301
	MALO	IM1LM	\$2,090.00	2302
SUPERIOR	BUENO	IM1SB	\$2,800.00	2310
	REGULAR	IM1SR	\$2,530.00	2311
	MALO	IM1SM	\$1,840.00	2312
MEDIO	BUENO	IM1MB	\$2,320.00	2320
	REGULAR	IM1MR	\$2,100.00	2321
	MALO	IM1MM	\$1,530.00	2322
ECONÓMICO	BUENO	IM1EB	\$1,980.00	2330
	REGULAR	IM1ER	\$1,810.00	2331
	MALO	IM1EM	\$1,310.00	2332
EDAD SEMI-MODERNO 1 (CONSTRUCCIONES DE 11 A 20 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM1LB	\$2,350.00	1300
	REGULAR	ISM1LR	\$1,550.00	1301
	MALO	ISM1LM	\$1,030.00	1302
SUPERIOR	BUENO	ISM1SB	\$2,100.00	1310
	REGULAR	ISM1SR	\$1,380.00	1311
	MALO	ISM1SM	\$920.00	1312
MEDIO	BUENO	ISM1MB	\$1,750.00	1320
	REGULAR	ISM1MR	\$1,150.00	1321
	MALO	ISM1MM	\$770.00	1322
ECONÓMICO	BUENO	ISM1EB	\$1,490.00	1330
	REGULAR	ISM1ER	\$990.00	1331
	MALO	ISM1EM	\$660.00	1332
EDAD ANTIGUO 1 (CONSTRUCCIONES DE 31 A 40 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA1LB	\$1,290.00	300
	REGULAR	IA1LR	\$490.00	301
	MALO	IA1LM	\$330.00	302
SUPERIOR	BUENO	IA1SB	\$1,140.00	310
	REGULAR	IA1SR	\$430.00	311
	MALO	IA1SM	\$290.00	312
MEDIO	BUENO	IA1MB	\$960.00	320
	REGULAR	IA1MR	\$350.00	321
	MALO	IA1MM	\$250.00	322
ECONÓMICO	BUENO	IA1EB	\$820.00	330
	REGULAR	IA1ER	\$330.00	331
	MALO	IA1EM	\$200.00	332
TIPO DE CONSTRUCCIONES PERMANENTES INDUSTRIALES				
EDAD MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 6 A 10 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IM2LB	\$2,940.00	2400
	REGULAR	IM2LR	\$2,660.00	2401
	MALO	IM2LM	\$1,900.00	2402
SUPERIOR	BUENO	IM2SB	\$2,630.00	2410
	REGULAR	IM2SR	\$2,380.00	2411
	MALO	IM2SM	\$1,670.00	2412
MEDIO	BUENO	IM2MB	\$2,190.00	2420
	REGULAR	IM2MR	\$1,970.00	2421
	MALO	IM2MM	\$1,420.00	2422
ECONÓMICO	BUENO	IM2EB	\$1,880.00	2430
	REGULAR	IM2ER	\$1,710.00	2431
	MALO	IM2EM	\$1,200.00	2432
EDAD SEMI-MODERNO 2 (CONSTRUCCIONES DE 21 A 30 AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	ISM2LB	\$2,170.00	1400
	REGULAR	ISM2LR	\$1,440.00	1401
	MALO	ISM2LM	\$960.00	1402
SUPERIOR	BUENO	ISM2SB	\$1,940.00	1410
	REGULAR	ISM2SR	\$1,270.00	1411
	MALO	ISM2SM	\$860.00	1412
MEDIO	BUENO	ISM2MB	\$1,630.00	1420
	REGULAR	ISM2MR	\$1,070.00	1421
	MALO	ISM2MM	\$710.00	1422
ECONÓMICO	BUENO	ISM2EB	\$1,400.00	1430
	REGULAR	ISM2ER	\$910.00	1431
	MALO	ISM2EM	\$610.00	1432
EDAD ANTIGUO 2 (CONSTRUCCIONES DE 41 O MÁS AÑOS)				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ESPECIAL	BUENO	IA2LB	\$1,100.00	400
	REGULAR	IA2LR	\$420.00	401
	MALO	IA2LM	\$290.00	402
SUPERIOR	BUENO	IA2SB	\$1,000.00	410
	REGULAR	IA2SR	\$380.00	411
	MALO	IA2SM	\$250.00	412
MEDIO	BUENO	IA2MB	\$840.00	420
	REGULAR	IA2MR	\$300.00	421
	MALO	IA2MM	\$210.00	422
ECONÓMICO	BUENO	IA2EB	\$700.00	430
	REGULAR	IA2ER	\$290.00	431
	MALO	IA2EM	\$180.00	432
NOTA 7.- Se consideran construcciones industriales de mas de 4 metros con cubierta de láminas y armadura de fierro o similar, sin concentración de muros interiores, claros mínimos de cinco metros, que podrán tener los mismos factores de antigüedad estipulados para las construcciones en general.				

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

072

San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

0001

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1909

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARÍA DE FOMENTO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SAN DIEGO DE ALEJANDRIA, JAL.

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

VALORES DE CONSTRUCCIÓN ESPECIALES				
TIPO DE CONSTRUCCIONES PROVISIONALES, USO TRANSITORIO Y FÁCIL REMOSIÓN				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PSB	\$1,120.00	4010
	REGULAR	PSR	\$790.00	4011
	MALO	PSM	\$530.00	4012
MEDIO	BUENO	PMB	\$790.00	4020
	REGULAR	PMR	\$550.00	4021
	MALO	PMM	\$380.00	4022
ECONÓMICO	BUENO	PEB	\$550.00	4030
	REGULAR	PER	\$390.00	4031
	MALO	PEM	\$280.00	4032
CONTENEDORES MARÍTIMOS		CON	\$1,720.00	4040
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES ALBERCAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	ALBSB	\$2,760.00	5010
	REGULAR	ALBSR	\$2,020.00	5011
	MALO	ALBSM	\$1,340.00	5012
MEDIO	BUENO	ALBMB	\$1,980.00	5020
	REGULAR	ALBMR	\$1,450.00	5021
	MALO	ALBMM	\$970.00	5022
ECONÓMICO	BUENO	ALBEB	\$1,300.00	5030
	REGULAR	ALBER	\$950.00	5031
	MALO	ALBEM	\$640.00	5032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PISOS SIN TECHO				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	APSTSB	\$460.00	6010
	REGULAR	APSTSR	\$340.00	6011
	MALO	APSTSM	\$220.00	6012
MEDIO	BUENO	APSTMB	\$340.00	6020
	REGULAR	APSTMR	\$250.00	6021
	MALO	APSTMM	\$160.00	6022
ECONÓMICO	BUENO	APSTEB	\$210.00	6030
	REGULAR	APSTER	\$150.00	6031
	MALO	APSTEM	\$110.00	6032
TIPO DE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES DEPORTIVAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
LUJO	BUENO	IDLB	\$570.00	8000
	REGULAR	IDLR	\$400.00	8001
	MALO	IDLM	\$280.00	8002
SUPERIOR	BUENO	IDSB	\$530.00	8010
	REGULAR	IDSR	\$380.00	8011
	MALO	IDSM	\$260.00	8012
MEDIO	BUENO	IDMB	\$400.00	8020
	REGULAR	IDMR	\$280.00	8021
	MALO	IDMM	\$190.00	8022
ECONÓMICO	BUENO	IDEB	\$240.00	8030
	REGULAR	IDER	\$160.00	8031
	MALO	IDEM	\$110.00	8032
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES PALAPAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	PLSB	\$5,940.00	2510
	REGULAR	PLSR	\$4,340.00	2511
	MALO	PLSM	\$2,920.00	2512
MEDIO	BUENO	PLMB	\$4,360.00	2520
	REGULAR	PLMR	\$3,180.00	2521
	MALO	PLMM	\$2,130.00	2522
ECONÓMICO	BUENO	PLEB	\$2,770.00	2530
	REGULAR	PLER	\$1,960.00	2531
	MALO	PLEM	\$1,360.00	2532
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SUPERFICIE EMPASTADA				
TIPO DE RIEGO	CVE.	VALOR POR m²	CCC	
MECÁNICO PROGRAMADO	PMP	\$50.00	8500	
MECÁNICO MANUAL	PMM	\$40.00	8501	
MANUAL	PMA	\$30.00	8502	
PASTO SINTÉTICO	PS	\$20.00	8503	
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES INVERNADEROS DE ESTRUCTURA Y PLÁSTICO				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ÚNICA	BUENO	IB	\$40.00	7000
	REGULAR	IR	\$30.00	7001
	MALO	IM	\$20.00	7002
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES LONARIAS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
SUPERIOR	BUENO	LSB	\$1,590.00	2610
	REGULAR	LSR	\$1,160.00	2611
	MALO	LSM	\$780.00	2612
MEDIO	BUENO	LMB	\$1,480.00	2620
	REGULAR	LMR	\$1,080.00	2621
	MALO	LMM	\$720.00	2622
ECONÓMICO	BUENO	LEB	\$1,350.00	2630
	REGULAR	LER	\$980.00	2631
	MALO	LEM	\$660.00	2632
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES SILOS AGROPECUARIOS PARA ALMACENAR GRANOS Y OTROS PRODUCTOS				
CALIDAD	EDO. CONS.	CVE.	VALOR POR m²	CCC
ÚNICA	MODERNO	SM	\$2,650.00	7500
	SEMI-MODERNO	SS	\$2,120.00	7501
	ANTIGUO	SA	\$1,590.00	7502
TIPO DE CONSTRUCCIONES ESPECIALES NAVES PECUARIAS				
CALIDAD	CVE.	VALOR POR m²	CCC	
SUPERIOR	NS	\$380.00	9000	
MEDIO	NM	\$300.00	9001	
ECONOMICO	NE	\$190.00	9002	
NOTA 1.-se consideran construcciones provisionales a aquellas que, por su uso transitorio, sus materiales empleados y sus técnicas de edificación, puedan removerse fácilmente (no aplica para construcciones que conforman espacios cerrados, que tienen algún tipo de cimentación o que cuenten con instalaciones eléctricas o sanitarias).				
NOTA 2.- se consideran albercas los depositos de agua que cuenten con infraestructura adecuada para realizar actividades recreativas o deportivas, con especificaciones establecidas por los reglamentos de construcción respectivos.				
NOTA 3.-Los valores para pisos sin techo no aplicarán en inmuebles de uso habitacional.				
NOTA 5.: Se considera palapas las construcciones que consisten en un techo de hojas secas de palma, que se sostiene por postes y largueros de maderas				
NOTA 5.: Se consideran lonarías aquellas construcciones ligeras que emplean materiales tensados como membranas textiles, láminas ligeras o mallas sobre estructuras ligidas de acero.				
NOTA 6.- se considera a naves pecuarias económicas hasta 3.5 mts. De altura medio a las mayor a 3.5 mts. Y superior a naves climatizadas				
NOTA 7.- En los silos la superficie es la del desplante, sin considerar la altura				
NOTA 8.- Las construcciones que no esten contenidas dentro de la clasificación comprendida en los valores unitarios debera valorarse con edificaciones analogas en valores.				

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO:072

San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:0001

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
DEL ESTADO/HABIENDO REALIZADO LAS
DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE
OFICIO NÚMERO:

1909

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ALIADOS Y ACUERDOS.

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

Concepto de avance de obra al momento de la inspección	Porcentaje de avance de obra para aplicar al valor de las construcciones.	Observaciones
Cimentación, muros, drenaje e instalación hidráulica, estructura.	0% a 39%	La obra aún no cuenta con ningún área techada.
Carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	40% a 69%	La obra ya cuenta con áreas lechadas con bóvedas de material, no se toman en cuenta los provisionales de Cartón.
carpintería, tapas eléctricas, acabados, recubrimientos y pintura. Con la salvedad que al momento de la valuación, no se dictamine como obra abandonada.	70% a 100%	Ya se clasifica de acuerdo los parámetros normales de tipo, calidad y estado. Se considerará al 100% del valor, como terminado

- Para efectos de aplicar la tasa impositiva al inmueble, tendrá que tomarse en cuenta el Art. 5 de la ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco
- El valor y la clasificación de las construcciones deberán de considerarse en cuenta lo indicado en el Art. 6, 63, 72 Y 82 de la Ley de Catastro Municipal del Estado de Jalisco; y Art. 112 de la ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco.
- Para efectos de transmisión de dominio. El Perito Valuador deberá considerar el valor de las construcciones de acuerdo a su avance de obra, dicho valor deberá plasmarse y sumarse al valor de terreno.

			
NOMBRE DEL MUNICIPIO:		NÚMERO DEL MUNICIPIO: 072	
San Diego de Alejandría			
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:		NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001	
San Diego de Alejandría			
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL			
			
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES			
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO			
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.			
			
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS H. AYUNTAMIENTO			
			
H. CONGRESO DEL ESTADO			
COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO			

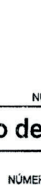
			
NOMBRE DEL MUNICIPIO:		NÚMERO DEL MUNICIPIO: 0072	
San Diego de Alejandría			
NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:		NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001	
San Diego de Alejandría			
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL			
			
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ PRESIDENTE MUNICIPAL INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES			
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO			
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.			
			
JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO			
			
H. CONGRESO DEL ESTADO			
COPIA CERTIFICADA REVISADO COTEJADO			

TABLA DE ELEMENTOS Y PARAMETROS DE LA CONSTRUCCIÓN QUE DETERMINAN LA CALIDAD							
5. ESCALERAS				6. INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
Economico (ES-EC)	Medio (ES-ME)	Superior (ES-SU)	Lujo (ES-LU)	Economico (EL-EC)	Medio (EL-ME)	Superior (EL-SU)	Lujo (EL-LU)
De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block o concreto	De ladrillo, block, concreto o madera	De ladrillo, block, concreto o madera	Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto	Cableado oculto
Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento	Con recubrimiento	Contactos económicos	Contactos de mediana calidad	Contactos de buena calidad	Contactos de lujo
Con o sin barandal	Con barandal y pasamanos de herrería o madera	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas	Con barandal de herrería forjada, acero inoxidable, aluminio, cristal templado o maderas finas	Apagadores económicos	Apagadores de mediana calidad	Apagadores de buena calidad	Apagadores de lujo
Metálicas	Con loseta, madera o alfombra de mediana calidad	Con mármol de una sola pieza	Con mármol de una sola pieza	Lámparas económicas para un foco	Lámparas de mediana calidad para dos focos	Lámparas o candiles de tres focos c/u	Lámparas o candiles de más de 4 focos
Con vitropiso o mosaico máximo de 33 x 33 cms	Cantera labrada de 4 a 8 cms de espesor	Madera tallada	Madera tallada	Tres o cuatro salidas por espacio	Cuatro o cinco salidas por espacio	Cinco a siete salidas por espacio	Más de siete salidas por espacio
			De forma circular o elíccoidal	Puede tener una salida para tv, otra para cable y una más para teléfono	Puede tener más de dos salidas para cable, tv y teléfono	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y cámaras de seguridad	Salidas para tv, cable, teléfono, sonido, alarmas, interphone y camaras de seguridad
Ancho de 0.80 a 1.00	Ancho de 1.00 a 1.20	Ancho de 1.20 a 1.50	Mayor a 1.50			Puede tener instalación trifásica	Puede tener instalación trifásica
							Sistema de iluminación inteligente
							Instalaciones para sala de cine
						Instalación para aire acondicionado	Instalación para aire acondicionado
7. INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y DE GAS				8. INSTALACIONES SANITARIAS			
Economico (HI-EC)	Medio (HI-ME)	Superior (HI-SU)	Lujo (HI-LU)	Economico (SA-EC)	Medio (SA-ME)	Superior (SA-SU)	Lujo (SA-LU)
Instalaciones para un baño y medio, una tarja, lavadero, calentador solar máximo 4 personas, tinaco, boiler semi-automático	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero, lavadora, calentador solar de 4 a 6 personas tinaco, boiler automático, presurizador, bomba y aljibe	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavadora, secadora, calentador solar de 6 a 8 personas, tinaco, boiler automático, bomba, hidroneumático, aljibe y sistema automatizado de aspersión	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora, calentador solar más de 8 personas, tinaco, boiler automático, hidroneumático, bomba, aljibe, sistema automatizado de aspersión e instalaciones para alberca	Instalaciones para un baño y medio, una tarja y lavadero	Instalaciones para 2 a 3 baños, una tarja, lavadero y lavadora	Instalaciones para 3 y medio a 4 y medio baños, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora y secadora, e instalaciones para alberca	Instalaciones para 5 baños o mas, una tarja, lavadero, lavavajillas, lavadora, secadora e instalaciones para alberca
Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Tubos de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Tubos de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Tubos de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro hasta de 6"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"	Tubos y conexiones de asbesto, PVC o barro de 6" a 8"
Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 1/2"	Conexiones de acero galvanizado o CPVC máximo 3/4"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión de 3/4" a 1"	Conexiones de cobre o plástico de termofusión mayor a 1"				
	Tanque estacionario máximo 120 L.	Tanque estacionario de 120 a 180 L.	Tanque estacionario mayor a 300 L.				

NOMBRE DEL MUNICIPIO: 072

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: 0001

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

lunes, 30 de junio de 2025

lunes, 30 de junio de 2025

17. CERRAJERÍA

Economico (CE-EC)	Medio (CE-ME)	Superior (CE-SU)	Lujo (CE-LU)
Chapa de calidad económica en puerta de ingreso y de patio, cerrajería de calidad económica en puertas interiores	Chapa de mediana calidad en cancelas de cochera, puerta de ingreso con seguridad y en patios, cerrajería de calidad media en puertas interiores	Chapa de buena calidad en cancelas de cochera, en patios, cerrajería de calidad buena en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico	Chapas de importación en cancelas de cochera, en patios, Cerrajería de importación en puertas interiores. Puede tener chapas de seguridad con combinación en el ingreso con interruptor eléctrico de importación

18. MUEBLES DE BAÑO

Economico (MB-EC)	Medio (MB-ME)	Superior (MB-SU)	Lujo (MB-LU)
Sanitario y lavamanos con accesorios de calidad económicos para baño y medio	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad media para 2 a 3 baños. Puede tener tina de baño sencilla de material o prefabricadas, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de calidad buena para 3 y medio a 4 y medio baños. Puede tener tina de baño con hidromasaje, gabinetes en el lavamanos	Sanitarios y lavamanos con accesorios de importación para 5 baños o más. Puede tener jacuzzi para dos o más personas, bidet, gabinetes en el lavamanos

19. MUEBLES DE COCINA

Economico (MC-EC)	Medio (MC-ME)	Superior (MC-SU)	Lujo (MC-LU)
Cocina semi integral o gabinetes de aglomerado con melamina tarja sencilla de acero inoxidable, o acero esmaltado, o de PVC sobre gabinete o pretil de material. Puede incluir estufa y campana	Cocina integral de pino, mdf, con tarja de acero inoxidable, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de buena calidad. Puede incluir barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora	Cocina integral de maderas finas y/o acero inoxidable, con doble tarja de acero inoxidable, con módulo de horno, cobre o esmaltada, cubierta de granito o cuarzo, llaves de monomando, lavavajillas, parrilla digital, triturador de desechos. Puede incluir isla con barra desayunadora y sistema inteligente.
Menor a 3 ml.	de 3 a 5 ml.	de 5 a 7 ml.	Mayor a 7 ml.

20. FACHADA

Economico (FA-EC)	Medio (FA-ME)	Superior (FA-SU)	Lujo (FA-LU)
Aplanados, sarpeados, terminados con pintura vinílica. Puede tener fachaleta económica, molduras sencillas de material en menos del 30% de la superficie	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas, fachaletas de mediana calidad de 30% al 40% de la superficie, fachada exterior e interior. Puede ser diseño con diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de 40% al 60% de la superficie, fachada exterior, interior y lateral. Con diseño de diferentes planos	Aplanados, tiroles, rústicos terminados en pintura vinílica con molduras elaboradas en puertas y ventanas de cantera, mármol, piedras naturales, fachaletas de buena calidad de mayor a 60% de la superficie, fachada en los 4 vientos. Con diseño de diferentes planos

NOMBRE DEL MUNICIPIO:072

NÚMERO DEL MUNICIPIO:

San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN:0001

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN:

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

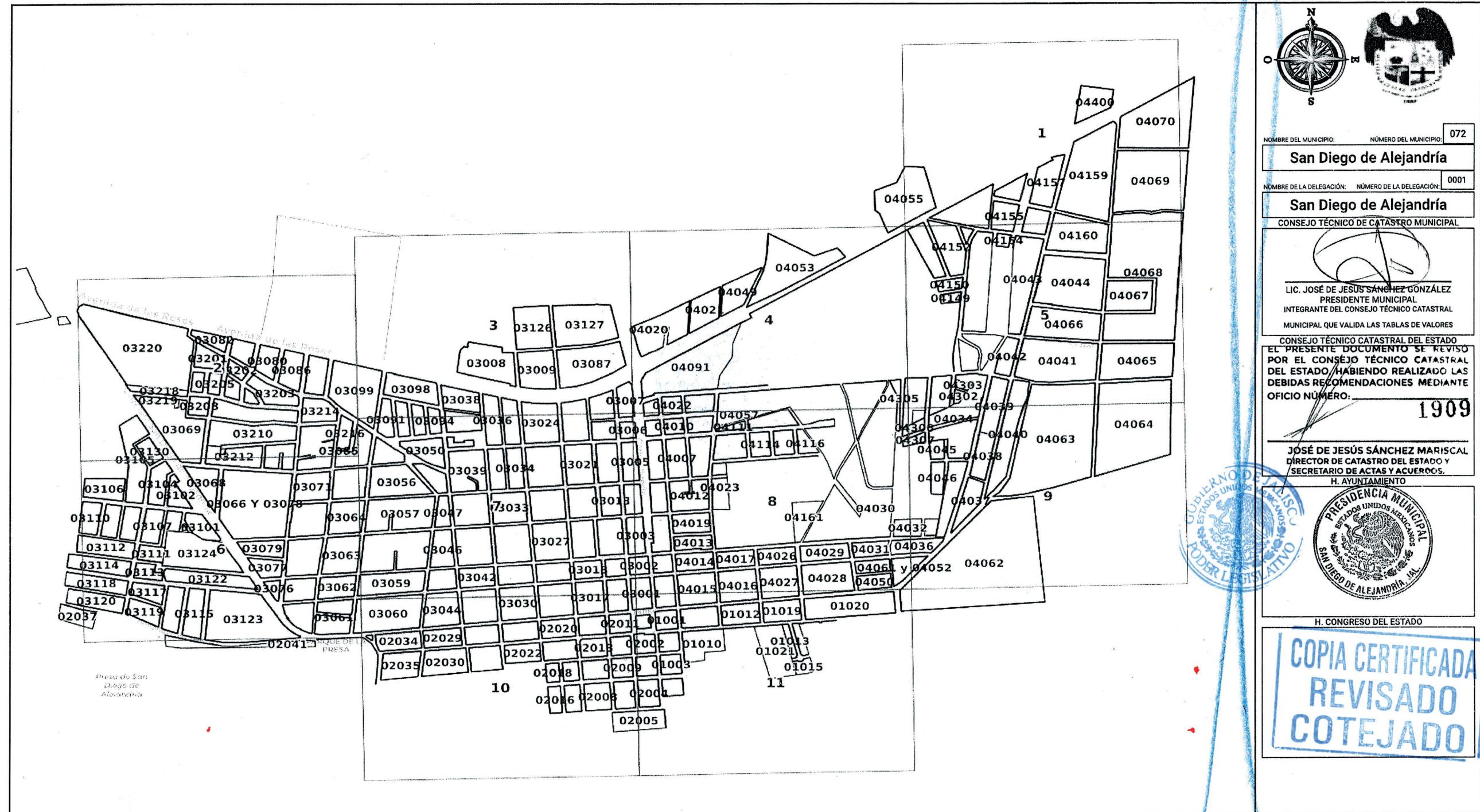
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

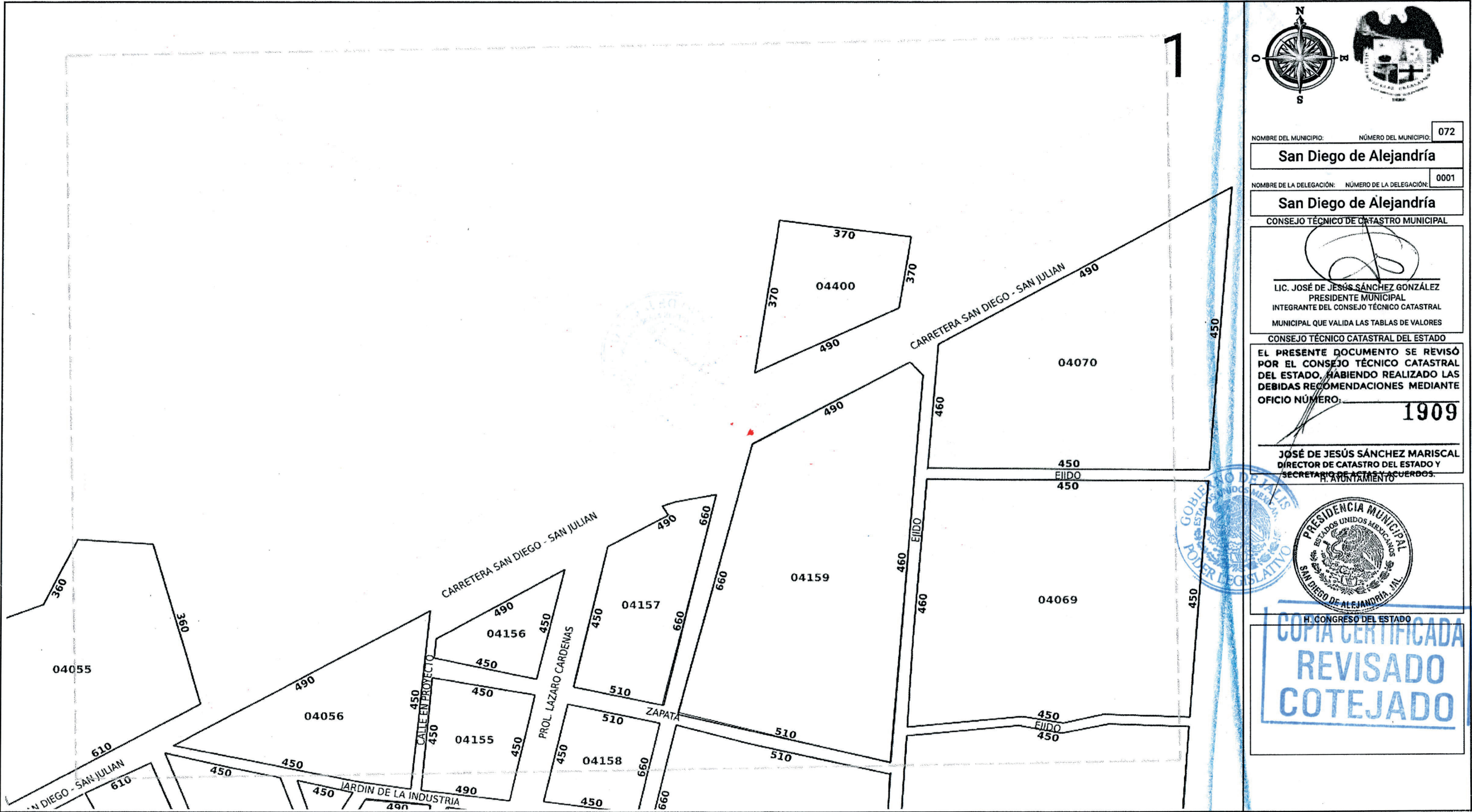
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO

H. CONGRESO DEL ESTADO

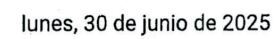
COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

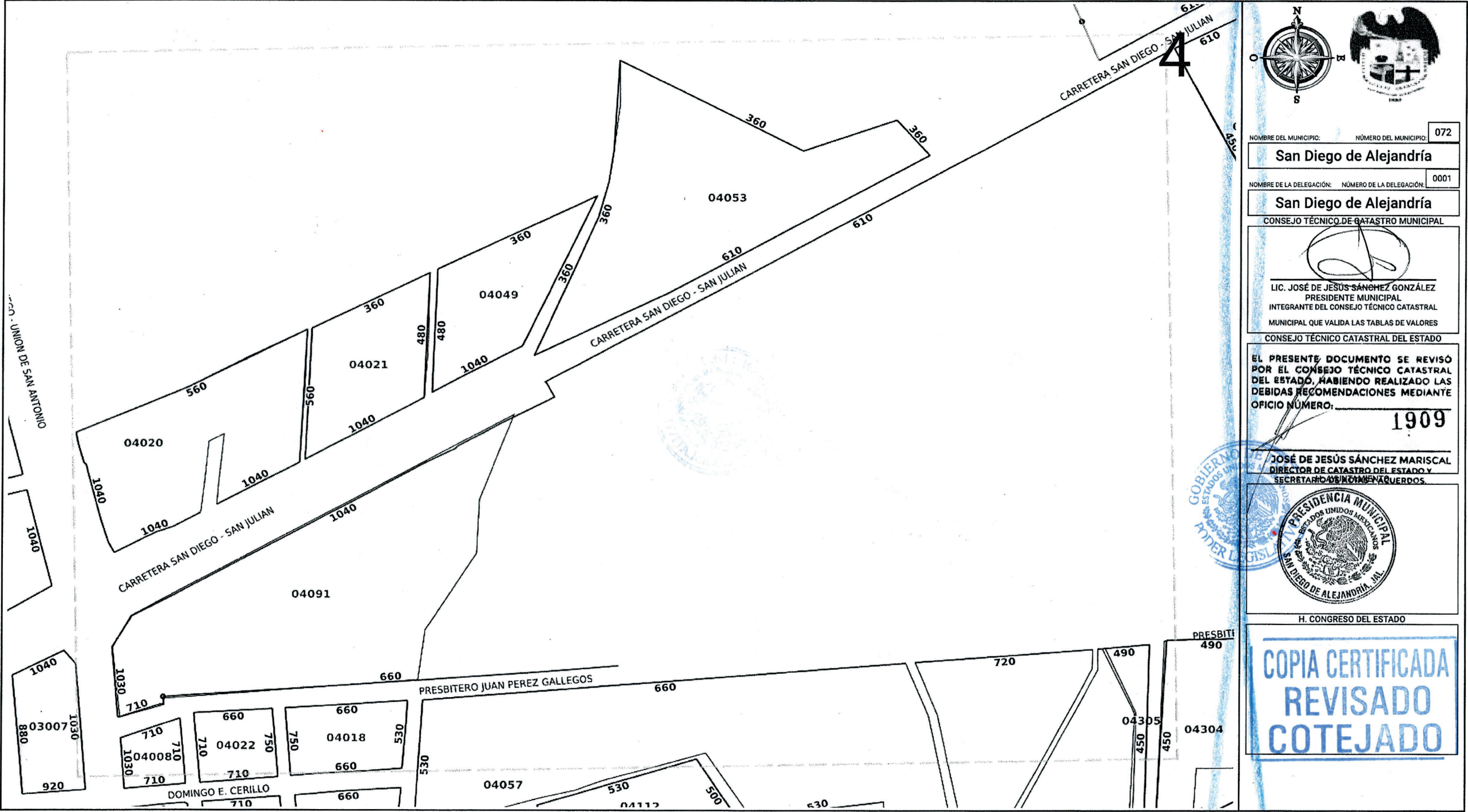




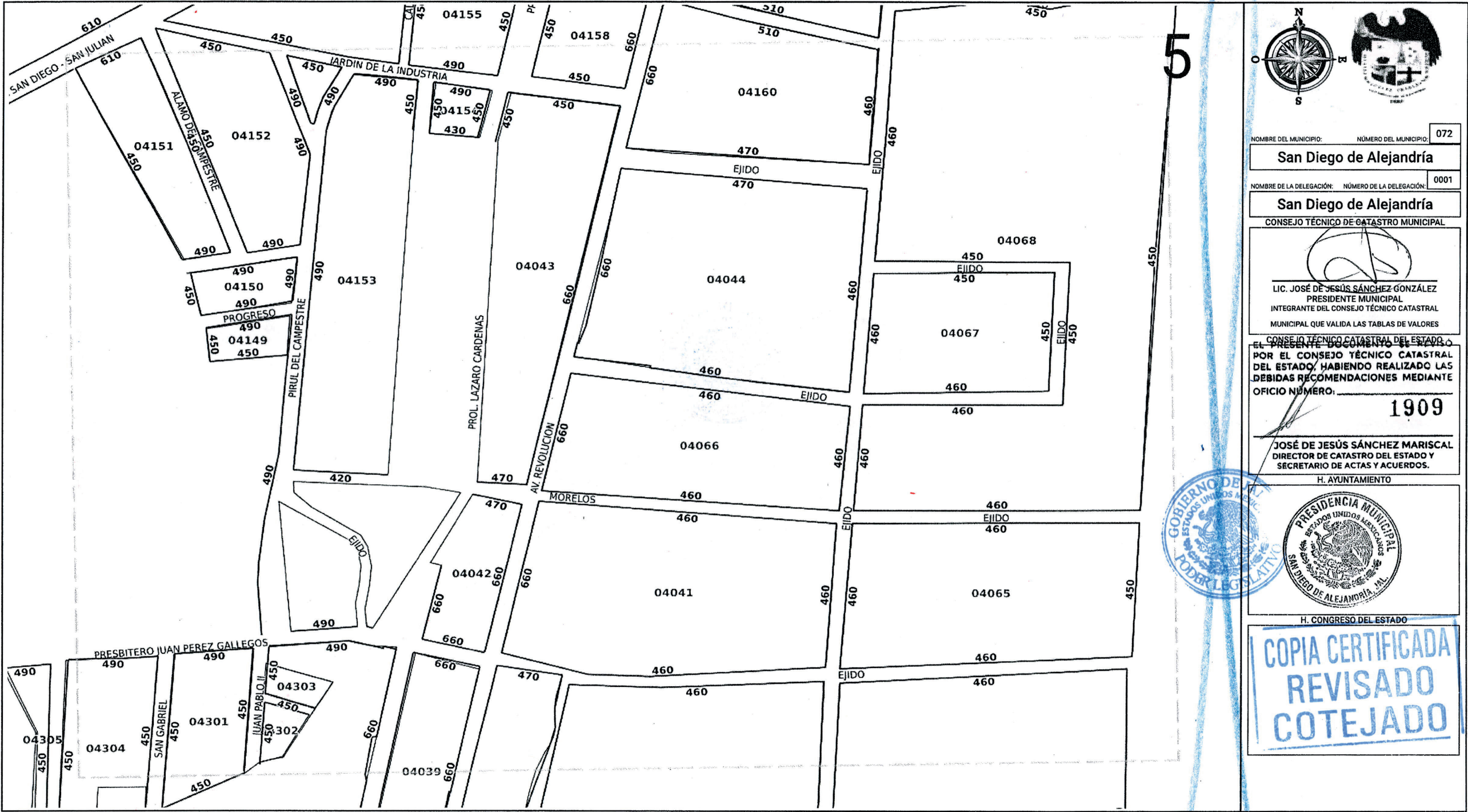
Lunes, 30 de junio de 2025

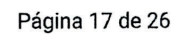
Página 12 de 26

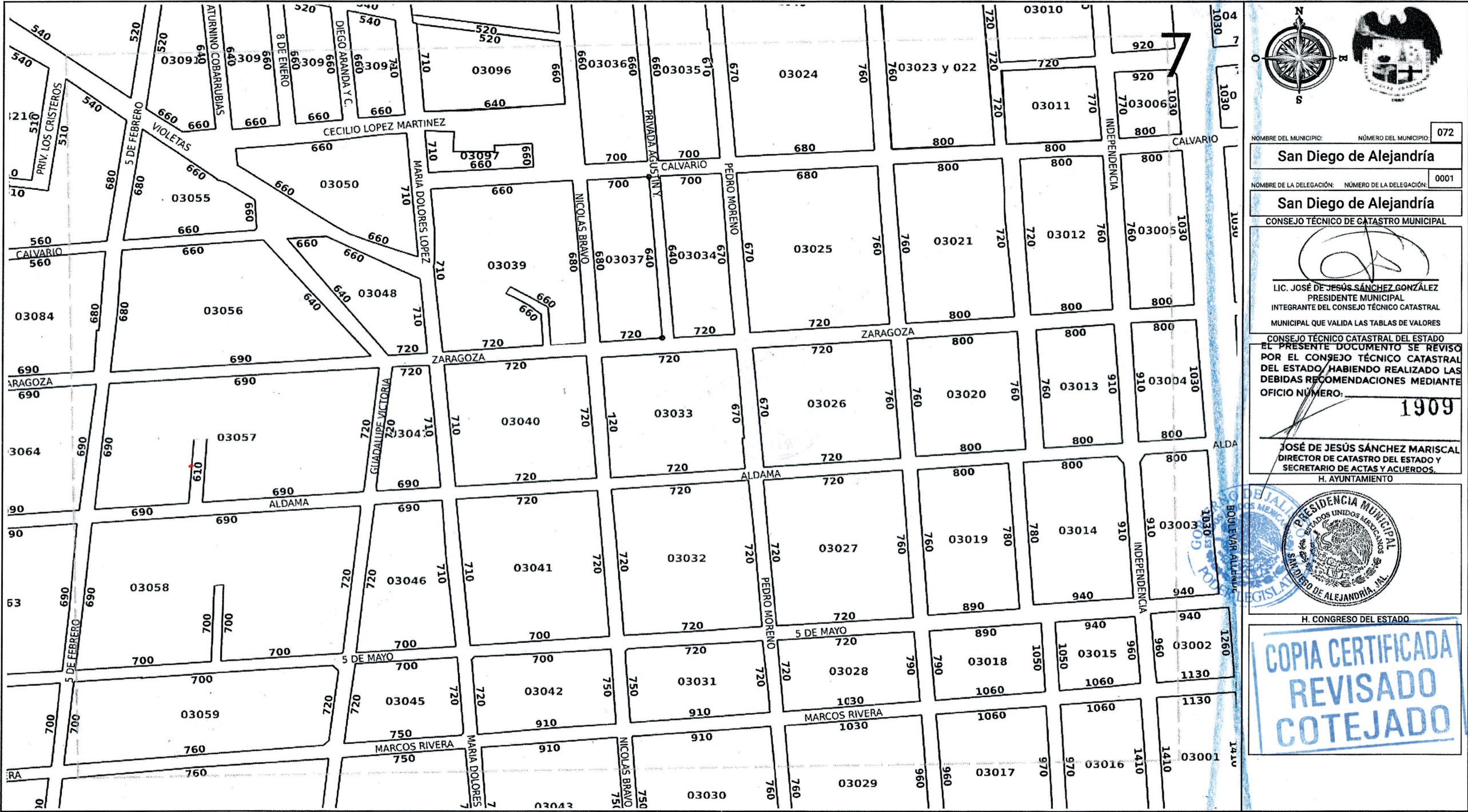


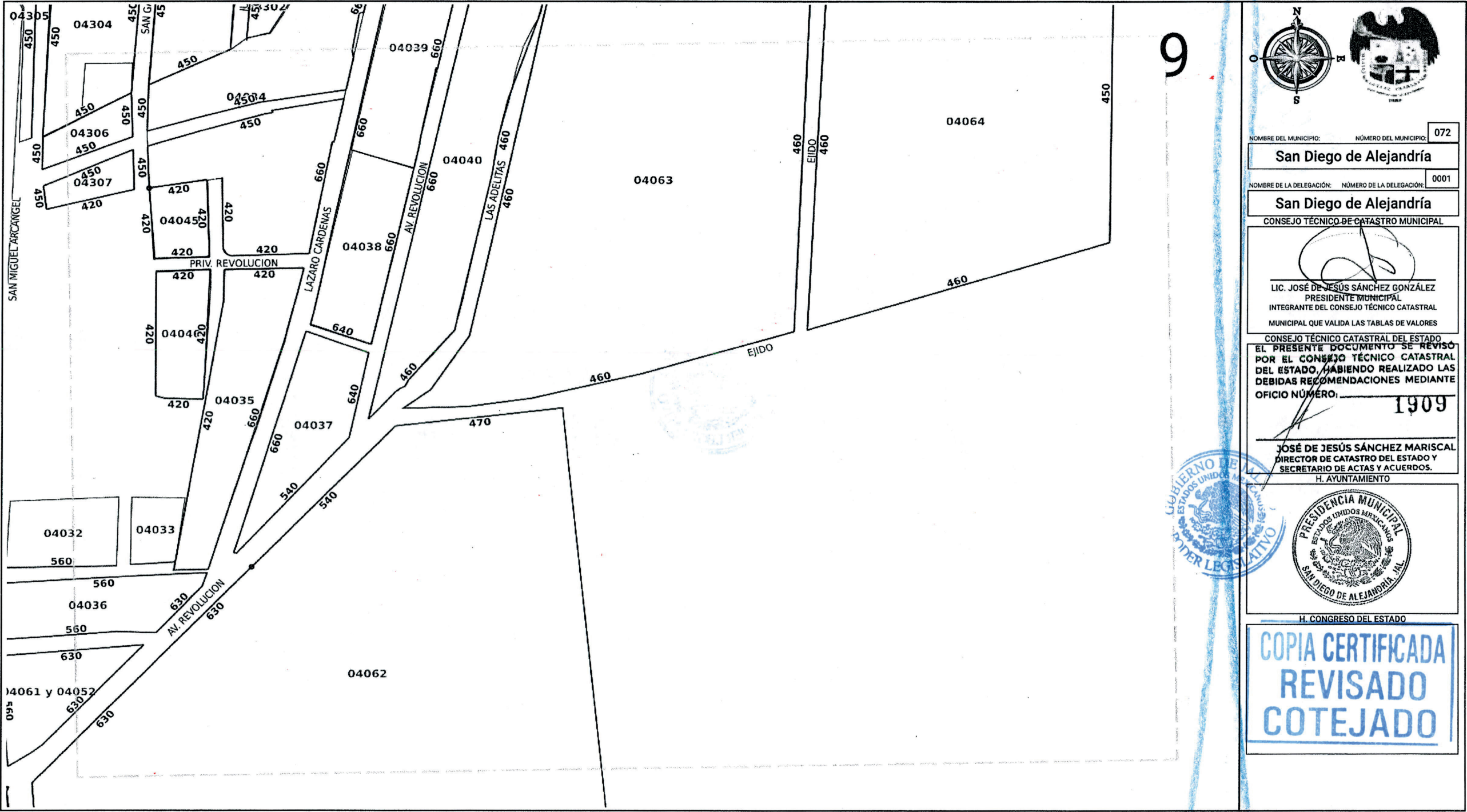


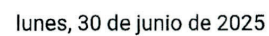
EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

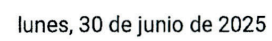












VALORES DE TERRENO URBANO DE DELEGACIONES, POBLACIONES, FRACCIONAMIENTOS, DESARROLLOS URBANOS, COLONIAS, ÁREAS URBANAS Y RESERVAS DETERMINADAS DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CENTRO DE POBLACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO, QUE CUENTAN CON UN MÁXIMO DE DIEZ MANZANAS; EN LOS CUALES SE INDICA SU VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO POR METRO CUADRADO EN TANTO SE REALIZAN SUS PLANOS DE VALORES CATASTRALES CORRESPONDIENTES.

NOMBRE DEL CENTRO DE POBLACIÓN	SERVICIOS					VALOR CATASTRAL DE RANGO ÚNICO
	PAVIMENTO	ALUMBRADO	ELECTRICIDAD	DRENAJE	AGUA	
Predios en Fraccionamiento San Demetrio	TERRACERIA					\$100.00

NOMBRE DEL MUNICIPIO:

NÚMERO DEL MUNICIPIO: 072

San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO, HABIENDO REALIZADO LAS DEBIDAS RECOMENDACIONES MEDIANTE OFICIO NÚMERO: 1909

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H. AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

lunes, 30 de junio de 2025

Página 23 de 26

LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025 / Número 24 decies. Edición Especial

VALORES UNITARIOS POR HECTÁREA PARA PREDIOS RÚSTICOS DEL MUNICIPIO:							
TIPO DE SUELO		AGRÍCOLA RIEGO O HUMEDAD RESIDUAL	AGRÍCOLA TEMPORAL 1a	AGRÍCOLA TEMPORAL 2A	AGOSTADERO 1a. CLASE	AGOSTADERO 2a. CLASE	CERRIL IMPRODUCTIVO ERIAZO
VALOR DE HECTÁREA POR ZONA *En la valuación de predios rústicos no aplican deméritos.	ZONA 1	\$173,000.00	\$94,200.00	\$75,000.00	\$49,000.00	\$31,300.00	\$12,800.00
	ZONA 2	\$161,800.00	\$90,000.00	\$68,400.00	\$41,500.00	\$26,900.00	\$11,000.00
	ZONA 3	\$149,300.00	\$85,700.00	\$61,400.00	\$34,400.00	\$23,900.00	\$9,000.00
	ZONA 4	\$137,000.00	\$83,100.00	\$54,800.00	\$26,400.00	\$20,500.00	\$7,200.00
NOTAS: "Para todos los predios rústicos ubicados frente a carreteras, fuera del plan de desarrollo de la Cabecera Municipal o sin valor determinado por metro cuadrado, su valor por hectárea será de \$240,000.00 en la zona 1; \$180,000.00 en la zona 2, únicamente los primeros 40 metros de profundidad del predio, el resto del predio se valorará conforme a su uso potencial".							

NOMBRE DEL MUNICIPIO: 072
San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: 0001
San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

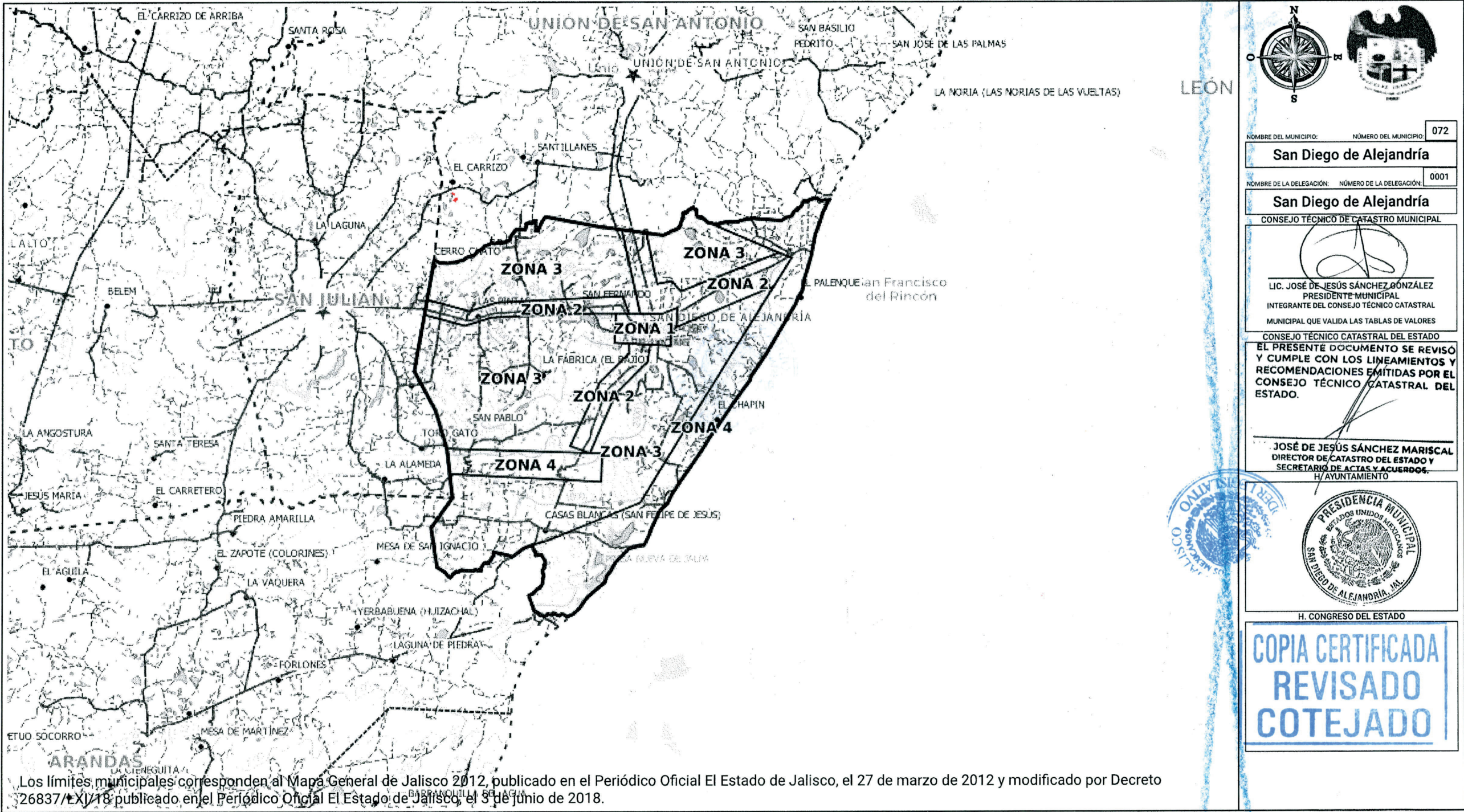
LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y SECRETARIO DE AGUAS Y TIERRAS

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO



NOMBRE DEL MUNICIPIO: 072

San Diego de Alejandría

NÚMERO DE LA DELEGACIÓN: 0001

San Diego de Alejandría

CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO

EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL
ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS.
H/ AYUNTAMIENTO

H. CONGRESO DEL ESTADO

COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO

Tabla de Demérito e Incrementos

TABLA DE DEMERITOS PARA PREDIOS URBANOS CON FRENTE MENOR DE 6.00 METROS							
FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR	FRENTE	FACTOR
6.00	1	4.90	0.86	3.80	0.72	2.70	0.58
5.90	0.98	4.80	0.84	3.70	0.71	2.60	0.57
5.80	0.97	4.70	0.83	3.60	0.69	2.50	0.56
5.70	0.96	4.60	0.82	3.50	0.68	2.40	0.54
5.60	0.94	4.50	0.81	3.40	0.67	2.30	0.53
5.50	0.93	4.40	0.79	3.30	0.66	2.20	0.52
5.40	0.92	4.30	0.78	3.20	0.64	2.10	0.51
5.30	0.91	4.20	0.77	3.10	0.63	2.00	0.5
5.20	0.89	4.10	0.76	3.00	0.62		
5.10	0.88	4.00	0.74	2.90	0.61		
5.00	0.87	3.90	0.73	2.80	0.59		

TABLA DE DEMERITOS POR PROFUNDIDAD PARA PREDIOS URBANOS cuya profundidad sea igual o mayor a 3.5 veces la medida del frente, tomando como frente máximo 11.50 metros. R= P/F R=relación, P=profundidad, F=frente							
RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR	RELACIÓN	FACTOR
3.50	1	6.75	0.87	10.00	0.74	13.25	0.61
3.75	0.99	7.00	0.86	10.25	0.73	13.50	0.60
4.00	0.98	7.25	0.85	10.50	0.72	13.75	0.59
4.25	0.97	7.50	0.84	10.75	0.71	14.00	0.58
4.50	0.96	7.75	0.83	11.00	0.70	14.25	0.57
4.75	0.95	8.00	0.82	11.25	0.69	14.50	0.56
5.00	0.94	8.25	0.81	11.50	0.68	14.75	0.55
5.25	0.93	8.50	0.80	11.75	0.67	15.00	0.54
5.50	0.92	8.75	0.79	12.00	0.66	15.25	0.53
5.75	0.91	9.00	0.78	12.25	0.65	15.50	0.52
6.00	0.90	9.25	0.77	12.50	0.64	15.75	0.51
6.25	0.89	9.50	0.76	12.75	0.63	16.00	0.50
6.50	0.88	9.75	0.75	13.00	0.62		

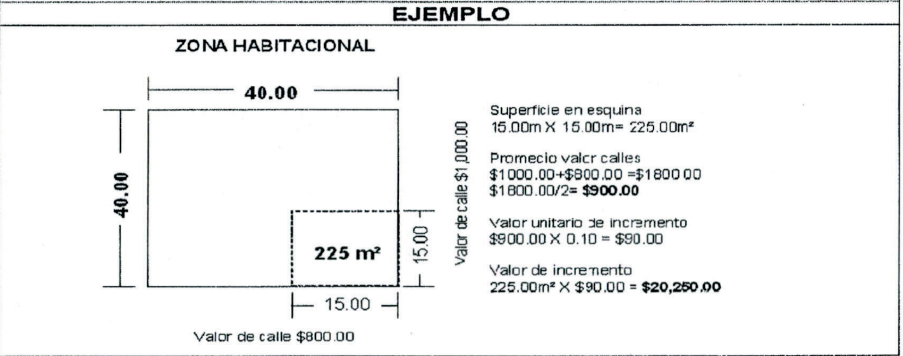
TABLA DE INCREMENTOS POR ESQUINA	
USO DE PREDIO	FACTOR DE ZONA
Comercial	20%
Mixta	15%
Habitacional	10%

Notas de incremento en esquina:

NOTA 1.- Todos los predios ubicados en esquina se valuarán con el valor de calle o zona más alto, además se afectarán con un incremento, excepto aquellos en cuyo ángulo que forme la esquina sea menor de 45° grados o mayor de 135° grados.

NOTA 2.- Se tomará como superficie de esquina a incrementar la obtenida de multiplicar la longitud de los frentes que la forman, dicha longitud no podrá ser mayor de 15.00 metros por calle, y la superficie máxima a incrementar será de 225 m2.

NOTA 3.- Los municipios en los cuales no existan planes de desarrollo urbano o no este definido el uso, se aplicará el predominante de la zona.

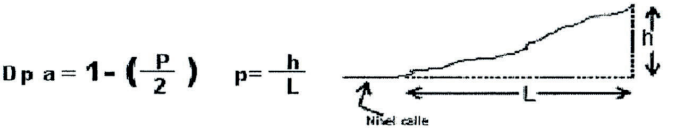


Notas de Demérito por pendientes ascendentes y descendentes:

NOTA 1.- Las cantidades de Relación, Frente - Profundidad se redondean al inmediato próximo.

NOTA 2.- Demérito por pendiente ascendente (Dp a): Los predios con pendiente ascendente o escarpados hacia arriba se afectarán por el demérito de pendiente expresado como factor.

Dp a= Demérito con pendiente ascendente P= pendiente h= altura L= longitud



NOTA 3.- Demérito con pendiente descendente o escarpados hacia abajo (Dp d): Se afectarán por el demérito de pendiente descendente expresado como factor.

Dp d= Demérito con pendiente descendente P= pendiente h= altura L= longitud

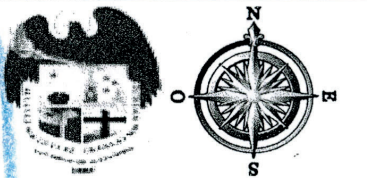


NOTA 4.- Los deméritos por pendiente ascendente o descendente: Sólo se aplicarán en casos especiales ya que estas características ya se tomaron en cuenta en la Tablas de Valores Unitarios de terreno; por lo que sólo aplican en predios cuya topografía es diferente del resto de predios que integran la colonia o barrio donde se ubican o sean afectados

NOTA 5.- Demérito por lote interior: Los predios interiores se afectarán por un demérito del 50% expresado como factor.

NOTA 6.- Demérito por profundidad mayor de 40 metros y frente mayor de 11.50 metros: A la superficie resultante de multiplicar el frente por los primeros 40 metros de fondo, se le aplica el valor calle al 100% y el resto de la superficie se demerita al 50%.

NOTA 7.- Cuando un predio tenga varios factores de demérito, éstos se multiplicarán entre sí, para obtener el factor total de demérito que afectará al valor del terreno que aparece en las Tablas de Valores Unitarios. Y en ningún caso se podrá demeritar el valor catastral en



NOMBRE DEL MUNICIPIO: 072
San Diego de Alejandría

NOMBRE DE LA DELEGACIÓN: 0001
San Diego de Alejandría
CONSEJO TÉCNICO DE CATASTRO MUNICIPAL

LIC. JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
INTEGRANTE DEL CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL
MUNICIPAL QUE VALIDA LAS TABLAS DE VALORES

CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL ESTADO
EL PRESENTE DOCUMENTO SE REVISÓ
Y CUMPLE CON LOS LINEAMIENTOS Y
RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL
CONSEJO TÉCNICO CATASTRAL DEL
ESTADO.

JOSÉ DE JESÚS SÁNCHEZ MARISCAL
DIRECTOR DE CATASTRO DEL ESTADO Y
SECRETARIO DE ACTAS CATASTRALES
H. AYUNTAMIENTO



H. CONGRESO DEL ESTADO
**COPIA CERTIFICADA
REVISADO
COTEJADO**

EL QUE SUSCRIBE LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ, SECRETARIO GENERAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52, NUMERAL 1, FRACCIÓN XII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO -----

-----CERTIFICO-----
QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS QUE VAN EN 26 FOJAS ÚTILES, POR UNA SOLA DE SUS CARAS, SON COPIA FIEL DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE TUVE A LA VISTA, LAS CUALES FUERON DEBIDAMENTE COTEJADAS, RELATIVAS A LAS TABLAS DE VALORES UNITARIAS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE ALEJANDRÍA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS 18 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2025. -----

-----CONSTA-----

LIC. EDUARDO FABIÁN MARTÍNEZ LOMELÍ
SECRETARIO GENERAL DE LA LXIV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO.



RHO/OTC/aaaa





Los días de publicación son martes, jueves y sábado

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

1. Constancia de publicación	\$119.00
2. Edición especial	\$224.00

1. Balances, estados financieros y demás publicaciones especiales, por cada página	\$1,400.00
2. Fracción 1/2 página en letra normal	\$ 900.00
3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal	\$ 600.00

Atentamente

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2476, Extensiones 47306 y 47307
periodicooficial.jalisco.gob.mx





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

LUNES 15 DE DICIEMBRE DE 2025
NÚMERO 24 DECIES. EDICIÓN ESPECIAL
TOMO CDXV

DECRETO 29939/LXIV/25 que aprueba las Tablas de Valores Unitarios de Suelo y Construcción del municipio de San Diego de Alejandría, ejercicio 2026, así como los anexos que lo acompañan.

Pág. 3



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

periodicooficial.jalisco.gob.mx